ACTA DE INICIO

N° DEL CONTRATO / CONVENIO	**CPS No 207 DE 2022**	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA ADELANTADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN – IMER	
CONTRATISTA:	JUAN CAMILO ARBOLEDA MEJÍA	
DOCUMENTO	1.128.264.840	
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($31.200.000) IVA INCLUIDO	
PLAZO:	CINCO (5) MESES Y SEIS (6) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.	
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO: 490	FECHA: 25-07-2022
APROBACIÓN DE PÓLIZAS:	N/A	

En la fecha, se reunieron JESÚS OCTAVIO HENAO AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía N.º 15.445.763 Profesional Universitario encargado del proceso de escenarios deportivos del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación De Rionegro – IMER, en calidad de supervisor y JUAN CAMILO ARBOLEDA MEJÍA, identificado con cedula de ciudadanía No 1.128.264.840, en calidad de contratista, con el fin de elaborar la presente acta de inicio.

Se establecen las siguientes obligaciones para la ejecución contractual:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Atender todas las consultas, los requerimientos técnicos y administrativos que le haga el CONTRATANTE o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.
2. Cumplir con el objeto del presente contrato y las especificaciones técnicas.
3. Suscribir el acta de inicio, Acta de terminación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
5. Acreditar que se encuentra al día en el pago de seguridad social en salud, pensiones y A.R.L, en forma mensual durante la vigencia del contrato.

6. Presentar al supervisor designado, un informe detallando las actividades desarrolladas en el periodo, que den cuenta de la ejecución del objeto del presente contrato.
7. Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del decreto 1072 de 2015, el contratista deberá practicarse y aportar el certificado del examen pre-ocupacional.
8. Diligenciar la hoja de vida de la función pública en el sistema SIGEP, o aquel que lo remplace.
9. Velar por mantener un ambiente armónico, cálido, de confianza, de cuidado y de respeto sobre la comunidad a la cual va dirigida la prestación del servicio.
10. Informar a la supervisión sobre los cambios que puedan ocasionarse en el cronograma de las actividades.
11. Hacer uso adecuado de la imagen institucional según las normas establecidas por la entidad, utilizando el uniforme y demás elementos distintivos en las diferentes actividades que se realicen.
12. Asistir a reuniones, talleres y capacitaciones convocadas por el instituto.
13. Apoyar el desarrollo de los eventos organizados por IMER,
14. Procurar el cuidado integral de su salud.
15. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
16. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Participando en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el Instituto, y/o la Administradora de Riesgos Laborales, además informar oportunamente al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
17. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.
18. Realizar la inducción y/o reinducción institucional en la plataforma establecida por el Instituto y presentar la constancia a la líder de Desarrollo Organizacional, previo a la suscripción del acta de inicio.
19. Inscribirse en la Agencia Pública de Empleo -APE- del municipio de Rionegro a través del link https://www.serviciodeempleo.gov.co/busca-empleo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la revisión presupuestal de los proyectos de infraestructura del IMER, que sean asignados por el supervisor.
2. Realizar la revisión de análisis de precios unitarios o actas de modificación y precios no previstos en los proyectos de infraestructura que sean asignados por el supervisor.
3. Prestar apoyo en la etapa precontractual de los procesos de infraestructura que adelante el Instituto.
4. Revisar el balance y avance físico y financiero de los proyectos de infraestructura que adelante el Instituto.
5. Presentar al supervisor del contrato de manera mensual (dentro de los primeros 5 días de cada mes) informe de actividades, evidencias, planilla de la seguridad social y su respectivo comprobante de pago, independientemente si se realiza cobro o no.
6. Al finalizar el contrato presentar Informe de gestión, paz y salvo y demás documentos solicitados por el supervisor.
7. Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato

De conformidad con la cláusula Sexta “PLAZO”: CINCO (5) meses y SEIS (6) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2022, se fija como fecha de inicio la del presente documento, por lo tanto, la fecha de terminación será el día 30 de diciembre de 2022.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron el día, 27 de julio de 2022.

JESUS OCTAVIO HENAO AGUDELO
Supervisor

JUAN CAMILO ARBOLEDA MEJÍA
Contratista